



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 082-2023-MDL/A

Laberinto, 26 de junio del año 2023.

VISTO:

La **CARTA N° 003-2023-CLTVC/LABERINTO**, de fecha 22 de junio del 2023, presentada por la Sra. Hilda Cáceres Chalco, Presidenta del CLTVC LABERINTO, sobre Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía a prueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo se creó el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobiernos, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción de Desarrollo Social, la inclusión y la equidad;

Que, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se constituyó el 19 de setiembre de 2012, mediante Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, que en su artículo 2. Decreta: *"Constitúyase el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana CTVC, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, encargados de supervisar los avances en el cumplimiento de los objetivos de sus programas sociales, así como de velar por la transparencia en la ejecución de sus prestaciones sociales"*;

Que, a través de la **CARTA N° 003-2023-CLTVC/LABERINTO**, de fecha 22 de junio del 2023, recepcionada en Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de Laberinto, bajo el Registro N° 2149, la Sra. Hilda Cáceres Chalco, en calidad de Presidenta del CLTVC LABERINTO, solicita el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Distrito de Laberinto;

Que, en el documento que antecede, se pone en conocimiento que en el marco del Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se renovó el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Laberinto, en asamblea general realizada el 08 de junio del 2023 en el Distrito de Laberinto a través de una elección democrática con la participación de las autoridades, organizaciones sociales y la ciudadanía cuya junta directiva queda conformada de la siguiente manera:

PROVINCIA /DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN EL COMITÉ	CARGOS EN LA COMUNIDAD
TAMBOPATA /LABERINTO	HILDA CACERES CHALLCO	48037076	PRESIDENTA	Asoc. Gastronómica La Orilla
	ALENI ZEGARRA ZARATE	62590768	SECRETARIA	Asoc. Gastronómica La Orilla
	GUISELA CHILLIHUANI PACHACUTEC	44835624	FISCAL	Asoc. De Vaso de Leche Manantiales
	YANETH TERESA SUCAPUCA CALSIN	46305344	DELEGADA/VOCAL 1	Asoc. De Vaso de Leche Santo Domingo

Que, el numeral 2.2. del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala: Son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, el Artículo 111° del mismo cuerpo normativo, establece que: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia; asimismo el Artículo 112° prescribe que: "Los gobiernos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 113° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, **organizaciones comunales**, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. **Por lo cual la Municipalidad Distrital de Laberinto encuentra merito autónomo para el reconocimiento mediante acto resolutivo del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Laberinto por ser de interés social a nivel Distrital;**

Que, mediante el **Proveído de Alcaldía Nro. 2149**, de fecha 22 de junio del 2023, el despacho de alcaldía solicita el proyecto de resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **Con el visto bueno de Gerencia Municipal.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Laberinto, de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS del distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, el mismo que está conformado por los siguientes miembros que se detalla a continuación:

PROVINCIA /DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO EN EL COMITÉ	CARGOS EN LA COMUNIDAD
TAMBOPATA /LABERINTO	HILDA CACERES CHALLCO	48037076	PRESIDENTA	Asoc. Gastronómica La Orilla
	ALENI ZEGARRA ZARATE	62590768	SECRETARIA	Asoc. Gastronómica La Orilla
	GUISELA CHILLIHUANI PACHACUTEC	44835624	FISCAL	Asoc. De Vaso de Leche Manantiales
	YANETH TERESA SUCAPUCA CALSIN	46305344	DELEGADA/VOCAL 1	Asoc. De Vaso de Leche Santo Domingo

Artículo Segundo.- DISPONER que la Sub gerencia de Desarrollo Económico y Social proceda a la inscripción del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Laberinto, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Entidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Desarrollo Económico y Social, implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Laberinto y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Laberinto, que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su conocimiento, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS



Julio Luis Luña Pérez
ALCALDE